



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-**2020-00308** 00

Decisión: Incorpora e informa

En atención a los memoriales que anteceden, se incorporan y ponen en conocimiento los documentos para el lleno de requisitos de la demanda por medio de la cual se promovió el proceso de la referencia, además de la solicitud de reconocimiento de dependencia judicial, las cuales no serán valoradas en tanto la demanda fue rechazada en auto del cinco (5) de agosto de la presente anualidad, el cual, por demás, se encuentra ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

08

Providencia inserta en estado electrónico 74 del 21 de agosto de 2020.